



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 12 SET. 2022

VISTO el Expediente MS-E-26777-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°21/2022 referente a la adquisición trimestral de descartables solicitados por el Servicio de Neonatología del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°65/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N°505/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°26.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informes incorporados en documentos GEN N°30, 32 y 52, el Jefe del Departamento Materno Infantil, Dr. Roberto Carlos Moreyra, recomienda preadjudicar los Renglones N°01 y 03 al 19 de la Compra Directa N°21/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que de acuerdo al Informe citado up-supra, el área solicitante informa que el Renglón N° 02 se debe declarar fracasado, siendo tramitado por cuerda separada.

Que de acuerdo al Informe citado up-supra, el área solicitante informa que los Renglones N° 20 y 21 se declaran desiertos, siendo tramitados por cuerda separada

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°116 incorporado en documento GEN N°11 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°38.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1399 y N°1004, y Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°21/2022 referente a la adquisición trimestral de descartables solicitados por el Servicio de Neonatología del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°505/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON SEISCIENTOS SIETE CON 76/100 (\$ 1.288.607,76).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°0 y 03 al 19 de la Compra N°21/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON SEISCIENTOS SIETE CON 76/100 (\$ 1.288.607,76) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el Renglón N°02 el que será tramitado por cuerda separada de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Declarar desiertos los Renglones N°20 y 21 los que serán tramitados por cuerda separada de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Bolefín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 746/2022

HRU.
MAM
MSV

Verónica Paglioni
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

DISPOSICIÓN N° 7461 2022

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL - CUIT: 20175944258	Nº 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14 y 19.-	890.545,26.-
MG PHARMACORP S.R.L. - CUIT: 30708186097	Nº 01, 03 y 13.-	86.976,50.-
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO - CUIT: 20122845630	Nº 15, 16, 17 y 18.-	311.086,00.-
	TOTAL	\$1.288.607,76.-

HRU
MAM
MSV

Verónica Paglioni
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia